

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL / CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO

03144-2021-U

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Información pública de solicitud de autorización de parque eólico con potencia 34,5 MW en Ares del Maestre, Vilafranca del Cid y Castellfort. Expte. ATALFE/2020/19

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de evaluación ambiental, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias, correspondientes a un parque eólico denominado «PARQUE EOLICO ARRIELLO II» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 34,5 MW, ubicada en los términos municipales de Ares del Maestre, Vilafranca del Cid y Castellfort (Castellón). Expediente ATALFE/2020/19

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
 - la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
 - la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana y la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
 - y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,
- se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de evaluación ambiental, de autorización administrativa de construcción y ocupación de vías pecuarias de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: MED WIND ENERGY S.L., NIF B97230015 y con domicilio social en AVD. PERISY VALERO, 142-1 – 46005 Valencia.

Tipo de central eléctrica: parque eólico denominado «PARQUE EOLICO ARRIELLO II», con potencia a instalar 34,5 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento: Polígono 19 parcelas 1, 3, 4, 8, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 9001, 9003, 9013, del término municipal de ARES DEL MAESTRAT; Polígono 8 parcelas 19, 20, 21, 22, 25, 9062, 9998, Polígono 9 parcelas 45, 46, 48, 55, 56, 72, 81, 9047, del término municipal de CASTELLFORT; Polígono 1 parcela 7, 8, Polígono 2 parcelas 10, 36, 37, 38, 39, 42, 44, 45, 60, 61, 62, 64, 88, 91, 92, 96, 9001, 9003, 9004, 9005, Polígono 3 parcelas 1, 36, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 89, 90, 92, 93, 94, 124, 128, 9005, 9006, Polígono 19 parcelas 5, 6, 7, 8, 16, 17, 20, 21, 47, 9002, 9003, 9004, 9005, 9011, del término municipal de VILAFRANCA DEL CID.

Los 10 aerogeneradores se ubicarán en las parcelas:

Polígono 19 parcela 1 del término municipal de Ares del Maestrazgo; polígono 8 parcela 21 y polígono 9 parcela 45 del término municipal de Castellfort; polígono 3 parcelas 5, 7, 21 y polígono 3 parcelas 1, 66 del término municipal de Vilafranca del Cid.

Se ampliará la subestación PE Embalagué sin ocupación de nuevas parcelas.

En cuanto a la parte de evacuación, se reformará la línea de evacuación existente sin ocupación de nuevas parcelas.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "PROYECTO TÉCNICO DEL PARQUE EÓLICO ARRIELLO II".
- Proyecto evacuación. Denominación: "PROYECTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 132/12 kV ST PE FOLCH".
- Proyecto evacuación. Denominación: "PROYECTO DE REFORMA DE LA EXISTENTE LINEA SUBTERRANEA S/C "S.T. FOLCH – AP. 1 L.S.T. EMBALAGUE / MORELLA" DE 132 KV POR CAMBIO DE CONDUCTOR".
- Estudio Impacto Ambiental (Incluye Estudio de Afecciones a la Red Natura 2000) y Documento de Síntesis del Estudio Impacto Ambiental, del Parque Eólico Arriello II.
- Estudio Impacto Ambiental (Incluye Estudio de Afecciones a la Red Natura 2000) y Documento de Síntesis del Estudio Impacto Ambiental, del Proyecto de reforma de la línea eléctrica existente soterrada de 132 kV S/C ST Folch al apoyo 1 de la L/ST Embalagué – ST Morella.
- Estudio de Integración Paisajística del Parque Eólico Arriello II.
- Informe de afección paisajística y visual de la reforma de la LAT de la Zona 3 del PECV Parques Eólicos de las Cabrillas II y Arriello II.

- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Plan Eólico de la Comunitat Valenciana.
- Plan de desmantelamiento y restitución ambiental del Parque Eólico Arriello II.
- Plan de desmantelamiento y restauración ambiental del Proyecto de reforma de la línea eléctrica existente soterrada de 132 kV S/C ST Folch al apoyo 1 de la L/ST Embalagué – ST Morella.

• Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de las obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones del Parque Eólico Arriello II.

• Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de las obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones de la Ampliación de la Subestación Folch.

• Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de las obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones St. Folch – Ap. 1 St. Embalagué – St. Morella.

• Documentación para la ocupación de vías pecuarias.

• Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Castellfort

Ayuntamiento de Ares del Maestre

Ayuntamiento de Vilafranca del Cid

Ayuntamiento de Portell de Morella

Confederación Hidrográfica del Júcar

Confederación Hidrográfica del Ebro

Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad

Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica

Red Eléctrica de España

Presupuesto: 27.655.078,77 €

Características principales:

- Parque eólico de 10 aerogeneradores de 3,45 MW cada uno.

- 10 transformadores de 4 MVA cada uno de relación de transformación (720V/30kV) integrados cada uno en su aerogenerador.

- Línea subterránea de Alta Tensión de 783 m de longitud de aerogenerador ARII01 a ARII02, 665 m de ARII02 a ARII03, 577 m de ARII03 a ARII04, y 5.286 m de ARII04 a SET.

- Línea subterránea de Alta Tensión de 3.193 m de longitud de aerogenerador ARII05 a ARII06, 529 m de ARII06 a ARII07, y 1.790 de ARII07 a SET.

- Línea subterránea de Alta Tensión de 491 m de longitud de aerogenerador ARII10 a ARII09, 1.901 m de ARII09 a ARII08, y 2.156 de ARII08 a SET.

- Ampliación de la Subestación de Folch, con:

- Sistema de 132 kV: nueva posición de línea y de transformador.



- Nuevo transformador de potencia 132/30 kV de 40 MVA.
- Sistema de 30 kV: nuevo módulo de celdas con una posición de transformador, tres posiciones de línea y una posición de medida.
- Infraestructura de evacuación: reforma de la existente línea subterránea S/C "S.T. Folch - AP. 1 L-S.T. Embalagué / Morella" de 132 kV por cambio de conductor, en dos tramos subterráneos de 976 m y 1397 m.

El proyecto del Parque Eólico de Las Cabrillas II, cuenta con las siguientes afecciones sobre vías pecuarias:

- Carrerada del Mas Roig
- Canyada de l'Espriu o de Sant Pere
- Azagador del Mas de la Curra
- Vereda del Mas de la Gracia
- Cordel del Mas de Pau
- Colada del Mas Nou de Santa Elena
- Vereda de la Font volta

Precisa evaluación detallada de repercusiones sobre la Red Natura 2000, por lo que si de la evaluación resultara que hay afección al espacio Red Natura 2000, en tanto no se acredite la inexistencia de alternativas, no se haya declarado por ley o por acuerdo de Consejo de Ministros o del Consell la existencia de razones de interés público de primer orden y no se hayan fijado medidas compensatorias que garanticen la coherencia global de la Red Natura 2000, este órgano se abstendrá de autorizar o aprobar el proyecto indicado.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Castellón, 23 de junio de 2021.- El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas: Gerardo Nebot García.